

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN  
PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTOR DE BOMBA DE CISTERNA Y  
DOS MOTORES ELÉCTRICOS DE LA MANEJADORA, PARA USO DE LA  
BIBLIOTECA NACIONAL PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA.**

**PROCESO Biblioteca Nacional-DAF-CM-2024-0003**

**CONSIDERANDO:** Que si bien el art. 104 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, dispone que: En los procedimientos de compras menores y compras directas, de bienes y servicios, la contratación podrá formalizarse mediante una orden de compra, nada impide que en determinados casos pueda regularse ese procedimiento, para mayor transparencia, a través de requerimientos previos contenido en pliego de condiciones específicas;

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 111 del decreto No. 543-12, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones establece que, para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones, los oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir garantías en las formas y por los montos establecidos en el presente Reglamento;

**CONSIDERANDO:** Que han sido revisados los documentos depositados por las empresas ofertantes en los cuales se comprueba que la misma se encuentran debidamente constituida y registradas en cada una de las instituciones correspondientes.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Resolución PNP-01-2024 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, son consideradas compras y servicios menores, y aquellas comprendidas entre la suma de RD\$234,908.86 hasta RD\$1,761,816.41.

**VISTO:** El procedimiento de compras menores, llevado a cabo por la división de compras de esta institución.

**VISTA:** La resolución PNP-01-2024, de fecha 02 de enero del año 2024, de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTO:** Lo dispuesto por el artículo 43 en el acápite 5 de la letra g del reglamento No. 490-07 de la Ley No. 340-06.

**VISTA:** Las facultades que confiere el párrafo 4 del artículo 26, de la ley 340-06 sobre compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

**VISTO:** Que las empresas que presentaron oferta con relación a la adquisición mediante servicio, de las ofertas antes indicadas fueron: **Ferretería Melfi, SRL; Grupo Domati Electric, SRL; Serd-Net, SRL; Bobirep Bobinados Industriales y Reparaciones, SRL; DSETA GROUP, SRL; Ingeniería Electromecánica García INGEMEGA, SRL.**

En virtud de los postulados legales antes expuestos y conforme a documentos presentados se procedió a levantar y luego a analizar el Acta de Apertura de la propuesta técnica "**SOBRE A**" y propuesta económica "**SOBRE B**", presentada por la empresas antes indicadas, **Ferretería Melfi, SRL; Grupo Domati Electric, SRL; Serd-Net, SRL; Bobirep Bobinados Industriales y Reparaciones, SRL; DSETA GROUP, SRL; Ingeniería Electromecánica García INGEMEGA, SRL.**, bajo la modalidad de Compras Menores, tomando en cuenta que las mismas cumplen fielmente con lo solicitado en cuanto a las especificaciones técnicas y los requerimientos que cumplen para la solicitud de servicio de reparación de motor de bomba de cisterna y dos motores eléctricos de la manejadora, para uso de esta institución. Las empresas participantes, quedaron habilitadas en este procedimiento para las evaluaciones técnicas y económicas.

La selección particular de la empresa oferente a ser ganadora fue constituida por una evaluación conjunta entre el área requirente, en este caso la División de Servicios Generales, en conjunto con la División de Compras y Contrataciones, tomando en cuenta los requisitos a continuación: la necesidad de solucionar el procedimiento en ejecución dentro del entorno de la institución, y la experiencia particular de los oferentes conforme al escenario presentado que requiere el servicio, según la definición de sus fichas técnicas. Habiendo evaluado las ofertas de acuerdo con los requisitos descritos, por este motivo:

## RESUELVE

**PRIMERO:** Ordena la adjudicación de la contratación de la empresa **DSETA GROUP, SRL** por el monto de RD\$ 234,012.88, para los **servicios de reparación de motor de bomba de cisterna y dos motores eléctricos de la manejadora**, según las características expuestas en el formulario de oferta económica.

**SEGUNDO:** Autorizar al Encargado de Compras y Contrataciones de esta institución, comunicar a la empresa **DSETA GROUP, SRL**, de la selección de su oferta, como ganadora del proceso realizado al efecto.

Dando por terminada el Acta y no habiendo otro punto por presentar, en fe de la cual se levanta la presente Acta,

En la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los 04 días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024) terminada el acta a las 10:30 am. de la fecha antes indicada.



**Lic. Edwin Tejeda**  
Encargado Administrativo Financiero

